



**Lineamientos  
técnicos para la  
creación, gestión  
editorial, evaluación  
y fortalecimiento  
de las revistas de  
investigación de la  
Pontificia Universidad  
Católica del Perú**



## Propósito y ámbito de aplicación

---

### Finalidad

Los presentes lineamientos tienen por finalidad orientar la creación, gestión, evaluación y fortalecimiento de las revistas de investigación editadas por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), a fin de contribuir a su calidad académica, integridad editorial, visibilidad, sostenibilidad y mejora continua, en concordancia con los principios de la ciencia abierta, los estándares reconocidos de la publicación científica y los objetivos institucionales de investigación de la Universidad.

### Objetivo

Establecer y definir las orientaciones y criterios técnicos necesarios para la creación de nuevas revistas de investigación, la gestión editorial de las revistas existentes, su seguimiento y evaluación, así como para el fortalecimiento de las capacidades y condiciones institucionales necesarias para su adecuado desarrollo.

### Alcance

Los presentes lineamientos son aplicables a las revistas de investigación editadas por Departamentos Académicos, Institutos y Centros de Investigación de la PUCP. Asimismo, los lineamientos constituyen un marco de referencia para la evaluación de nuevas propuestas de revistas y así como el fortalecimiento progresivo de las ya existentes, considerando la diversidad disciplinar de los distintos campos del conocimiento y la autonomía académica de las unidades responsables.

## Lineamientos para la creación de revistas de investigación

---

- La creación de una nueva revista de investigación deberá responder a una necesidad académica debidamente justificada y alineada con los objetivos institucionales de investigación de la Universidad.
- La creación de una revista de investigación deberá sustentarse en su aporte académico, su pertinencia institucional y su diferenciación respecto de otras revistas existentes, a fin de evitar duplicidades y asegurar su viabilidad.
- La creación de una revista de investigación deberá considerar, como mínimo, la definición del propósito y alcance de la revista, su política editorial, su periodicidad y su estructura básica de gestión editorial.
- La creación de una revista de investigación deberá prever la publicación mayoritaria de contenidos académicos evaluados conforme a estándares de calidad científica y editorial propios de una revista de investigación.
- La creación de una revista de investigación deberá contemplar mecanismos de evaluación por pares, así como el uso de la plataforma institucional que disponga la Universidad para la gestión y trazabilidad del proceso editorial.
- La creación de una revista de investigación deberá contar con el visto bueno del Jefe del Departamento Académico o del Director del Instituto o Centro de Investigación responsable, según corresponda.
- La propuesta de creación de una revista de investigación será revisada por el Vicerrectorado de Investigación y el Sistema de Bibliotecas PUCP, a fin de valorar su consistencia académica, viabilidad editorial y adecuación a los presentes lineamientos.
- La creación de una revista de investigación deberá considerar, además de su pertinencia académica, la disponibilidad de condiciones editoriales, técnicas y organizativas que permitan su funcionamiento continuo y su fortalecimiento progresivo.

## Lineamientos para la gestión editorial de revistas de investigación

---

- Toda revista de investigación deberá contar con una estructura editorial claramente definida, cuyas funciones y responsabilidades estén formalizadas. Como estructura mínima, deberá contemplar una dirección o edición general, una coordinación o asistencia editorial, un consejo editorial y el apoyo de profesionales especializados, internos o externos, según sus necesidades.
- Las revistas de investigación deberán contar con una política editorial explícita y públicamente accesible, en la que se definan su propósito, alcance temático, tipos de contenidos aceptados, procedimientos de evaluación, criterios de decisión editorial y condiciones de publicación.
- La gestión editorial deberá asegurar la aplicación de procedimientos claros para la recepción, revisión inicial, evaluación, decisión editorial, corrección, edición y publicación de los manuscritos, de modo que se garantice la trazabilidad y consistencia del proceso.
- La gestión editorial deberá orientarse al cumplimiento de la periodicidad declarada por la revista y a la publicación regular y oportuna de sus contenidos, como condición básica de credibilidad académica y sostenibilidad editorial.
- Los contenidos publicados por las revistas de investigación deberán estar constituidos mayoritariamente por artículos de investigación original, artículos de revisión u otros aportes académicos sometidos a evaluación por pares externos bajo la modalidad de doble ciego. Dichos contenidos deberán representar, como mínimo, el ochenta por ciento (80 %) del total de documentos publicados anualmente por la revista.
- Con la finalidad de prevenir la endogamia académica y promover el diálogo científico internacional, las revistas de investigación deberán asegurar que al menos el setenta y cinco por ciento (75%) de los miembros del Consejo Editorial pertenezcan a instituciones externas a la universidad. Asimismo, al menos el ochenta por ciento (80%) de los autores que publiquen artículos en la revista deberán registrar una filiación institucional externa a la universidad.
- Las revistas de investigación deberán gestionar sus procesos editoriales mediante el sistema Open Journal Systems (OJS), a fin de asegurar la automatización, trazabilidad y transparencia de las distintas etapas del ciclo editorial.

## Lineamientos para la integridad, ética y buenas prácticas editoriales

---

- Las revistas de investigación deberán regirse por principios de ética, integridad académica, transparencia y responsabilidad científica en todas las etapas del proceso editorial, en concordancia con estándares y buenas prácticas reconocidas en la publicación académica.
- Las políticas de ética e integridad de las revistas deberán contemplar, como mínimo, la prevención y tratamiento del plagio, el autoplagio, la fabricación o manipulación de datos, la autoría indebida y la omisión o declaración inadecuada de conflictos de interés.
- Cuando corresponda, las revistas de investigación deberán prever medidas tales como la corrección, retractación o retiro de contenidos publicados, de conformidad con la gravedad del caso y con los procedimientos establecidos por la propia revista.
- La gestión editorial deberá resguardar la confidencialidad de la información tratada durante los procesos de evaluación, deliberación y decisión editorial, sin perjuicio de las obligaciones de transparencia que correspondan de acuerdo con la política editorial de la revista.
- Las decisiones editoriales con respecto a estos casos, deberán adoptarse con criterios académicos, de manera imparcial y sin discriminación, preservando la independencia de juicio de los equipos editoriales y de los evaluadores.

### Lineamientos para la visibilidad, interoperabilidad e indización

---

- Las revistas de investigación deberán desarrollar estrategias orientadas a fortalecer su visibilidad académica y su incorporación progresiva en índices, directorios, catálogos y bases de datos especializadas, de acuerdo con su nivel de desarrollo y su campo disciplinar.
- La gestión editorial de las revistas deberá apoyarse en el uso de herramientas tecnológicas que aseguren la interoperabilidad de los sistemas, la estandarización de procesos y la disponibilidad de información relevante para la toma de decisiones.
- Las revistas de investigación deberán incorporar, de manera progresiva, estándares técnicos que favorezcan la identificación, recuperación, circulación y trazabilidad de sus contenidos, incluyendo el uso de identificadores persistentes, la generación de estadísticas de uso, la preservación digital y la compatibilidad con sistemas de indexación y repositorios institucionales.
- Las revistas de investigación deberán gestionar sus procesos editoriales mediante la plataforma institucional *Open Journal Systems (OJS)*, de modo que se asegure la interoperabilidad de los sistemas, la trazabilidad de las etapas del proceso editorial y la adecuada difusión de los contenidos publicados.
- La universidad, a través del Sistema de Bibliotecas, brindará asesoría y soporte técnico para el fortalecimiento de las capacidades de las revistas en materia de indización, posicionamiento académico, visibilidad e interoperabilidad.

### Lineamientos para la evaluación y mejora continua de las revistas de investigación

---

- La universidad establecerá mecanismos para el seguimiento y evaluación del desempeño de las revistas de investigación, con base en el análisis de indicadores de gestión editorial, visibilidad académica e impacto bibliométrico, disponibles en plataformas tecnológicas internas y externas.
- La información obtenida a partir del seguimiento y evaluación de las revistas deberá ser utilizada para la elaboración de reportes que orienten decisiones estratégicas y acciones de mejora continua, en coordinación con las instancias y unidades académicas responsables.
- El seguimiento y evaluación de las revistas deberá considerar, entre otros aspectos, el cumplimiento de la periodicidad declarada, la calidad en los procesos de gestión editorial, la adopción de estándares técnicos y el análisis de indicadores bibliométricos que permitan valorar el impacto académico, la citación y el posicionamiento de las publicaciones dentro de la comunidad científica.
- Los criterios e indicadores de evaluación deberán aplicarse considerando la diversidad disciplinar y las particularidades de los distintos campos del conocimiento, a fin de evitar aproximaciones homogéneas que no reflejen adecuadamente las dinámicas de publicación de cada área.
- La gestión de las revistas de investigación deberá orientarse de manera permanente a la mejora continua, mediante el análisis y seguimiento sistemático de indicadores de desempeño editorial y la implementación de planes de trabajo que contribuyan a su sostenibilidad e institucionalización.
- La evaluación del desempeño de las revistas deberá contribuir a la identificación de brechas, necesidades de fortalecimiento y oportunidades de mejora, a fin de orientar medidas de acompañamiento, soporte técnico e incentivos institucionales.
- El Vicerrectorado de Investigación, en articulación con las instancias competentes, supervisará los procesos de evaluación, monitoreo y mejora continua del desempeño de las revistas de investigación conducidas por el Sistema de Bibliotecas.

## Lineamientos para el fortalecimiento institucional de las revistas de investigación

- La universidad promoverá el fortalecimiento progresivo de las capacidades editoriales de las revistas de investigación, mediante acciones de formación continua y capacitación especializada dirigidas a sus equipos editoriales.
- El fortalecimiento institucional de las revistas considerará el acompañamiento técnico en aspectos vinculados con la gestión editorial, la calidad de los procesos, la adopción de estándares técnicos y el posicionamiento académico de las publicaciones.
- La universidad, a través de las instancias competentes, brindará soporte técnico y operativo para el uso y mantenimiento de la plataforma institucional de gestión editorial, así como para la mejora de los procesos asociados a su utilización.
- El fortalecimiento institucional de las revistas deberá incluir acciones de asesoría y acompañamiento orientadas a mejorar su visibilidad, interoperabilidad e inserción progresiva en índices, directorios y bases de datos especializadas.
- La universidad promoverá mecanismos de reconocimiento del trabajo editorial como actividad académica relevante, en atención a su contribución al fortalecimiento de la comunicación científica y al posicionamiento institucional de la investigación.
- El fortalecimiento institucional de las revistas podrá considerar el diseño de medidas de apoyo, acompañamiento e incentivos orientadas a atender brechas, necesidades diferenciadas y oportunidades de mejora identificadas en los procesos de seguimiento y evaluación.
- Las acciones de fortalecimiento institucional deberán implementarse considerando la diversidad disciplinar, las trayectorias de desarrollo de las revistas y las condiciones específicas de las unidades académicas responsables, a fin de promover medidas pertinentes y sostenibles.

## Responsabilidades institucionales para la implementación de los lineamientos

### Del Vicerrectorado de Investigación

- Supervisar la implementación de los presentes lineamientos y promover su adecuada articulación con las políticas institucionales de investigación.
- Supervisar los procesos de seguimiento, evaluación y mejora continua del desempeño de las revistas de investigación, en coordinación con las instancias competentes.
- Promover medidas de fortalecimiento, acompañamiento e incentivos orientadas al desarrollo y sostenibilidad de las revistas de investigación.
- Promover el reconocimiento del trabajo editorial como actividad académica relevante para el fortalecimiento de la investigación institucional.

### Del Sistema de Bibliotecas PUCP

- Administrar y brindar soporte técnico y operativo a la plataforma institucional de gestión editorial de revistas.
- Brindar asesoría técnica a las revistas de investigación en materias vinculadas con calidad editorial, interoperabilidad, visibilidad, indización y posicionamiento académico.
- Evaluar y monitorear el desempeño de las revistas mediante el uso de indicadores y métricas pertinentes, y elaborar reportes que contribuyan a la toma de decisiones estratégicas y a la mejora continua.
- Brindar acompañamiento técnico durante los procesos de implementación de estándares editoriales e innovaciones tecnológicas aplicables a las revistas de investigación.

### De las unidades académicas responsables

- Respaldo institucionalmente la creación, continuidad y fortalecimiento de las revistas de investigación bajo su responsabilidad.
- Otorgar el visto bueno a las propuestas de creación de nuevas revistas, de acuerdo con lo establecido en los presentes lineamientos.
- Promover las condiciones académicas, organizativas y operativas necesarias para el adecuado funcionamiento de las revistas de investigación que impulsan o albergan.
- Favorecer la articulación entre la revista, el Vicerrectorado de Investigación y el Sistema de Bibliotecas, a fin de contribuir a su sostenibilidad y mejora continua.

### De los equipos editoriales

- Conducir y gestionar la revista de investigación de conformidad con su política editorial y con los presentes lineamientos.
- Asegurar la calidad, regularidad y trazabilidad de los procesos editoriales, así como el cumplimiento de la periodicidad declarada por la revista.
- Implementar las políticas y procedimientos de integridad, ética y buenas prácticas editoriales aplicables a la revista.
- Promover la adopción progresiva de estándares editoriales y técnicos que fortalezcan la visibilidad, interoperabilidad e indización de la revista.
- Participar en los procesos de seguimiento, evaluación y mejora continua, así como en las acciones de fortalecimiento institucional promovidas por la Universidad.

## ANEXO 1

### FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO EDITORIAL DE LAS REVISTAS DE INVESTIGACIÓN PUCP <sup>1</sup>

#### DIRECTOR / EDITOR GENERAL

1. Elegir a los miembros del Consejo Editorial, así como al Editor Invitado / Temático.
2. Aprobar o rechazar la publicación de los artículos tomando como referencia los resultados de las evaluaciones de pares.
3. Definir y programar la publicación de números temáticos cuando sea conveniente.
4. Establecer los ejes temáticos de publicación de la revista.
5. Seleccionar los manuscritos que serán enviados al proceso de revisión de pares.
6. Supervisar el proceso de edición de la revista.
7. Establecer los lineamientos y políticas relacionados al proceso de gestión editorial. \*
8. Participar en el proceso de indización e internacionalización de la revista. \*

#### COMITÉ / CONSEJO EDITORIAL

1. Apoyar en la promoción internacional de la revista a través de las redes de contacto profesional.
2. Discutir los lineamientos y políticas relacionados al proceso de gestión editorial.
3. Proponer líneas temáticas para su publicación en la revista.
4. Sugerir mejoras que promuevan un mejor posicionamiento académico de la revista.
5. Sugerir la incorporación de nuevos miembros al equipo editorial.
6. Proponer nombres de investigadores y profesionales para que participen en el proceso de revisión por pares.
7. Participar en el proceso de aprobación de artículos, ejerciendo un voto dirimente en caso los revisores no hayan llegado a una decisión definitiva.

#### COORDINADOR / ASISTENTE EDITORIAL

1. Elaborar y analizar informes sobre la revista en base a diversos indicadores estadísticos y de impacto académico \*.
2. Establecer comunicación permanente con los revisores y autores para monitorear el proceso de revisión y/o publicación de los manuscritos.
3. Participar en el primer filtro de selección de los manuscritos recibidos.
4. Supervisar el proceso de corrección, diagramación y edición de los artículos aceptados.
5. Monitorear el uso del software *Open Journal Systems (OJS)* para la gestión del proceso editorial (recepción, evaluación y publicación de artículos). \*
6. Participar en el proceso de indización e internacionalización de la revista. \*

#### PROFESIONALES DE APOYO EDITORIAL

1. Realizar la revisión y corrección de estilo de los manuscritos aceptados.
2. Diagramar y maquetar de los textos para la publicación de la versión final del artículo.
3. Realizar la traducción de los artículos a otros idiomas.
4. Elaborar un plan de marketing digital para la difusión de los contenidos de la revista.

<sup>1</sup> El Sistema de Bibliotecas PUCP se encarga de la administración e implementación de herramientas tecnológicas de apoyo en la gestión editorial, así como el asesoramiento en visibilidad y posicionamiento académico de las revistas de investigación. Por consiguiente, las funciones marcadas con “\*” se realizan con el apoyo y coordinación del Sistema de Bibliotecas PUCP.

<sup>2</sup> La unidad responsable puede optar por asignar la realización de estas funciones a personal interno ya existente o en todo caso tercerizar los servicios mencionados a través de un proveedor externo.

